REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN/FINANZAS
KNCJ/MAPP/MARR/SEG/FGC/eitm

(devolución de fondos)
SANTA CRUZ 17 de julio de 2025

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 3083 de fecha 06/12/2024, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- El Memorándum N°73 de la Habilitada de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educacionales N°56119879, a la Tesorería General de la República, por un monto de $2.716.046, correspondiente a devolución de saldo Bono Escolar.

DECRETO EXENTO N° 2032

01. GÍRESE a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0**;** La suma de **$2.716.046.-** (Dos millones setecientos dieciséis mil cuarenta y seis pesos.) de acuerdo a lo señalado en el considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.

03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL